EDICTO DE QUINTAS

D. Fernando Aguirre Martinez,

Abogado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

HAGO SABER:

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, todos los reclutas para el reemplazo de 1939 que hayan nacido en el primero y segundo trimestre del año correspondiente, o sea el (1918), quedan obligados a efectuar su presentación, antes del día 31 del actual, en el NEGOCIADO DE QUINTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, donde serán alistados para su inmediata concentración en la CAJA DE RECLUTA DE TOLEDO número 3, haciéndose constar, en evitación de los perjuicios consiguientes, que el que así no lo haga será considerado prófugo y castigado con arreglo a los preceptos del Código de Justicia Militar.

Toledo 20 de Julio de 1937.

Segundo Año triunfal.

Fernando Aguirre.